

PARRAL, 11 de Junio del año 2010.-

DECRETO ALCALDICIO N° 381 /

**VISTOS:**

- 1.- Decreto N° 538 de fecha 24 de Febrero del año 2009.-
- 2.- Decreto N° 119 de fecha 03 de Abril del año 2009.-
- 3.- Sumario Administrativo y sus Anexos.-
- 4.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley 18.883.-
- 5.- Lo establecido en la Ley 19.070, Estatuto Docente y su Reglamento.-
- 6.- Decreto N° 152 de fecha 14 de Abril de 2010, que ordena medida disciplinaria.-
- 7.- Notificaciones de fecha 16 y 19 de Abril de 2010.-
- 8.- Reclamo de ilegalidad de fecha 28 de Mayo del año 2010.-
- 9.- Recurso de Protección Rol N° 352-2010.-
- 10.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que doña Loreto Beatriz Morales Cáceres, ha deducido reclamo de ilegalidad en contra del Decreto N° 152, de fecha 14 de Abril de 2010, que le fuera notificado con fecha 16 y 19 de Abril de 2010.-
- 2.- Que la suscrita dedujo recurso de protección en la Corte de Apelaciones de Talca, cuyo Rol es el N° 352-2010, exponiendo que se le vulneraron derechos fundamentales que indica en el proceso sumarial que originó la dictación del Decreto N° 152 que aplicaba la medida disciplinaria de destitución la señora Morales Cáceres.-
- 3.- Que el fallo de dicho de recurso se encuentra pendiente en la Corte de Apelaciones.-

**DECRETO**

- 1.- **ESTABLÉCESE**, que me abstengo de pronunciarme sobre la acción deducida por doña Loreto Beatriz Morales Cáceres, con fecha 28 de Mayo del año 2010, toda vez que la materia está siendo sometida conocimiento de la Iltrma. Corte de Apelaciones de Talca, en causa sobre recurso de protección Rol N° 352-2010.-

2.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto por intermedio de la Secretaria Municipal a doña Loreto Beatriz Morales Cáceres, personalmente o por Cédula entregada en el domicilio que señala el reclamo aludido, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 141 letra d) de la Ley 19.695.-

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, ARCHÍVESE.-**

  
*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
*Juan Carlos Castillo Cerda*  
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
★ ALCALDE DE PARRAL (S)

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Archivo partes
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- Interesado
- 4.- DAEM

**CERTIFICO:** Que con esta fecha y siendo las 16:05 hrs. notifiqué personalmente a Loreto Beatriz Morales Cáceres, en su domicilio de calle Matucaca N° 1261 , el decreto que precede, haciéndole entrega de él en original y no firmó.

**CERTIFICO** asimismo, que con esta misma fecha y a las 16:12 hrs. notifiqué personalmente al abogado Paulo Ávila en su oficina de calle Buin N° 349 el decreto que precede, haciéndole entrega del mismo en original, y no firmó. Parral, 16 de Junio de 2010.

  
*Alejandra Roman Clavijo*